Informe

Nro. NAC-SGDIGEI26-00000009

Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Comité de Transparencia

Septiembre 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. BASE LEGAL 2
2.1 LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP: 2
2.2 REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP: 5
2.3 RESOLUCIÓN NRO. 015-DPE-CGAJ-2024: INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP): 6
2.4 NORMA QUE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP): 7
3. A INFORMAR 8
4. CONCLUSIÓN 9
5. ANEXOS 9

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP actualizada en el Segundo Suplemento No. 245 del Registro Oficial 245 del 7 de febrero del 2023, cuyo objeto es garantizar y regular el derecho de acceso a la información pública en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la ley; y, de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano. Representa un gran avance para el país en el esfuerzo de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el principio de máxima divulgación de la información que se encuentra en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que tengan participación del Estado o sean concesionarios de este en cualquiera de sus modalidades, así como la protección de la información que no está sujeta al principio de publicidad en relación a la información confidencial y la información reservada.

La referida ley tiene por finalidad, proteger, respetar, promover y garantizar que la información pública sea accesible, oportuna, completa y fidedigna, para el ejercicio de los derechos ciudadanos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y la ley; y, otorga a la Defensoría del Pueblo la responsabilidad sobre la promoción, vigilancia de las garantías establecidas en esta ley y su reglamento, constituyéndose en el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, vigilar el cumplimiento de la ley, precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público contribuya al cumplimiento de los objetivos de la ley.

Ante lo expuesto, emito el presente informe a la máxima autoridad del Servicio de Rentas Internas, en mi calidad de presidenta del Comité de Transparencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Defensoría del Pueblo mediante sus correspondientes directrices.

2. BASE LEGAL

2.1 LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP:

"Art.4 Definiciones. - *Para la aplicación de la presente Ley, se tomarán en cuenta las siguientes definiciones: (…)*
8. Transparencia Activa: Se entenderá como transparencia activa a la obligación de las instituciones del sector público y de los demás sujetos establecidos en esta Ley, de mantener de forma permanente en el portal de información o sitio web, la información actualizada, suficiente y relevante, sin que sea necesario requerimiento alguno por parte de autoridad competente o de las personas.
9. Transparencia Colaborativa: Se entenderá como transparencia colaborativa la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de publicar información que surja de espacios de colaboración en los que la ciudadanía presente sus necesidades de información en base a sus demandas e intereses, bajo los principios del gobierno abierto y el Estado abierto.
10. Transparencia Focalizada: Se entenderá como transparencia focalizada la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de no

limitar la publicación de información a la mínima obligatoria establecida en la ley, sino de publicar de manera proactiva información y datos adicionales que puedan ser requeridos desde la ciudadanía, con estrategias de liberación en formato abierto relacionada con cuestiones específicas, cuyo propósito es mejorar el conocimiento sobre algún problema público, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas.
11. Transparencia Pasiva: Se entenderá como transparencia pasiva la obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en esta Ley, de responder a las solicitudes de información pública, previa solicitud de la interesada o interesado."

*"**Artículo 19.-** Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:*

1. *Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; así como las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;*
2. *El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;*
3. *Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica;*
4. *Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;*
5. *Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias;*
6. *Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;*
7. *Los resultados definitivos de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales;*
8. *Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;*
9. *Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto;*
10. *Planes y programas de la entidad en ejecución;*
11. *El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de*

interés y fondos con los que se cancelará la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia;

12. *Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;*
13. *Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos;*
14. *El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica;*
15. *Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;*
16. *Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;*
17. *Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta Ley, que tengan por objeto:*
    a. *La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta Ley.*
    b. *La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus Comisiones.*
    c. *La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta Ley y que sean necesarios para su funcionamiento.*
    d. *El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta Ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deberá indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se exceptúa lo determinado como información confidencial o reservada;*
18. *Detalle de los convenios nacionales o internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas;*
19. *Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta Ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberá singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede;*
20. *Registro de Activos de Información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo;*
21. *Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases;*
22. *Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones;*

23. *Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes; y,*
24. *Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible."*

2.2 REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – LOTAIP:

***"Artículo 6.- De los Comités de Transparencia.** _ Los sujetos obligados conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conformarán Comités de Transparencia como instancias institucionales responsables de vigilar y hacer cumplir las obligaciones, en materia de transparencia y acceso a la información pública previstas en la Constitución y la ley, así como los lineamientos y directrices emitidas por la Defensoría del Pueblo.*

Los Comités de Transparencia se encargarán de la recopilación y revisión de la información y, una vez efectuado el análisis sobre el cumplimiento de los estándares vigentes, autorizarán su publicación en la página web institucional. Así mismo, se encargarán de la elaboración y presentación del informe periódico a la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Las máximas autoridades de los sujetos obligados serán las encargadas de definir la integración de los Comités de Transparencia, para lo cual considerarán las unidades administrativas internas que sean custodias de la información.

Los Comités serán presididos por la o el servidor responsable, designado por la máxima autoridad institucional, del acceso a la información pública en cada institución; y, de entre sus integrantes, se elegirá un secretario o secretaria, que será responsable de publicar en la respectiva página web institucional la información relacionada con sus integrantes, periodicidad de sus sesiones, convocatorias, actas, y los informes y decisiones que se adopten en ejercicio de sus funciones."

***"Art. 11.- De la transparencia activa.** _ (…) Es responsabilidad de los Comités de Transparencia o de los oficiales de transparencia, garantizar la calidad de la información contenida en los correspondientes soportes físicos o digitales, y que los archivos publicados para descarga estén siempre disponibles para las personas."*

***"Art. 13.- De la transparencia pasiva.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 numeral 11 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, constituye también el derecho correlativo de la ciudadanía, el de presentar solicitudes, por medios físicos o electrónicos, ante los sujetos obligados para acceder a la información pública de su interés legítimo.*

(…) Los formatos de las solicitudes de acceso a la información pública, a presentarse por medios físicos o electrónicos, serán definidos por la Defensoría del Pueblo como órgano rector en la materia. Estos formatos serán únicamente referenciales y, en cualquier caso, los sujetos

obligados deberán brindar igual y obligatoria atención a las solicitudes de acceso mencionadas que se presenten de conformidad con lo previsto en el inciso precedente."

***"Art. 16.- De la transparencia focalizada. -** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 número 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la transparencia focalizada comprende la identificación de información, desde el requerimiento por parte de las personas, a fin de acopiarla, sistematizarla y publicarla de manera clara y sencilla, así como, **generar información de interés que busque cubrir las necesidades detectadas y promover el uso y reutilización de la información en forma más accesible**, con el objeto de fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas. (énfasis añadido).*

***Art. 17.- De la transparencia colaborativa.-** Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4 número 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comprende la obligación que tienen los sujetos obligados de publicar información que surja de los espacios de colaboración en los que las personas, sociedad civil, academia, gremios, entre otros, que presenten sus necesidades específicas de información con base en sus legítimos intereses, en el marco de los esfuerzos por promover un gobierno y Estado abiertos de conformidad con los principios de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación pública y social."*

2.3 RESOLUCIÓN NRO. 015-DPE-CGAJ-2024: INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP):

***"Art. 4 Definiciones.** _Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su reglamento general se contemplarán en el presente instructivo las siguientes definiciones:*

- ***Comité de Transparencia:** Es la instancia institucional encargada de vigilar y de hacer cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Transferencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), su reglamento general y demás instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por la Defensoría del Pueblo de Ecuador.*
- ***Plantilla única de transparencia:** Es el resultado del registro mensual de la información de la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa en el Portal Nacional de Transparencia.*
- ***Unidad Poseedora de Información (UPI):** Son aquellas unidades o áreas administrativas que producen, obtienen, adquieren, transforman o se encuentra en posesión de la información pública institucional y que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), tiene que ser difundida de forma obligatoria a través del Portal Nacional de Transparencia y en el enlace "Transparencia" del sitio web institucional de las entidades poseedoras de información pública."*

"Art. 6.- De los comités de transparencia. – *Las autoridades de las entidades poseedoras de información pública, establecerán mediante acuerdo o resolución la conformación e integración del comité de transparencia, como responsable de la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa, además de consolidar y registrar el informe anual, según lo establecido en la presente resolución; para lo cual considerarán a las unidades poseedoras de la información pública.*
El comité de transparencia estará integrado por las Unidades Poseedoras de Información (UPI) que, a criterio de la máxima autoridad institucional deban conformarlo. Se encargará de recopilar y revisar la información de la entidad obligada incluido sus procesos desconcentrados y, una vez efectuado el análisis sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, autorizará su publicación en el Portal Nacional de Transparencia y su difusión adicional a través del enlace "Transparencia" del sitio web institucional.
La secretaría del comité de transparencia será responsable de la información relacionada con sus integrantes, periodicidad de sus sesiones, convocatorias, actas, informes y decisiones que se adopten en el ejercicio de sus funciones. Además, tendrá la responsabilidad de recopilar la información relacionada con la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa; así como de aquella que se requiere para el registro del informe anual sobre el cumplimiento del derecho humano de acceso a la información pública."

"Artículo 12.- Generación y actualización de la información. - *La información relacionada con la transparencia activa deberá registrarse en el Portal Nacional de Transparencia hasta el quince (15) de cada mes o siguiente día laborable con la información que haya sido generada o custodiada al cierre del mes inmediato anterior. A efectos de cumplir con la actualización de la información que la registrará en el Portal Nacional de Transparencia, el reporte de la plantilla única de esta información será vinculado directamente al enlace "Transparencia" del sitio web institucional, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y divulgación. Esta información deberá cumplir con los parámetros técnicos determinados por el órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública.*
Adicionalmente, en la presente resolución los artículos 16, 24, 47 y 52 establece que el comité de transparencia emitirá un informe mensual dirigido a la máxima autoridad institucional, adjuntando la plantilla única de la transparencia activa, focalizada, colaborativa; así como el reporte consolidado de las solicitudes de acceso a la información pública que se obtiene del Portal Nacional de Transparencia (transparencia pasiva) y alertará sobre particularidades que requieran la toma de decisiones o correctivos."

2.4 NORMA QUE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DE LOS MECANISMOS EXIGIBLES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP):

Con registro oficial Nro. 588 de 27 de junio de 2024, el Servicio de Rentas Internas publicó la resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000023, mediante la cual el Servicio de Rentas Internas establece la "*Norma que regula la creación, conformación y funcionamiento del Comité de Transparencia para el Cumplimiento de los Parámetros Técnicos de los Mecanismos Exigibles*

para Garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)."

3. A INFORMAR

En mi calidad de presidenta del Comité de Transparencia del Servicio de Rentas Internas, informo a su autoridad las siguientes acciones ejecutadas durante el mes de septiembre del 2026, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos normativos, directrices y procedimientos emitidos por la Defensoría del Pueblo (DPE) como órgano rector de la LOTAIP:

3.1 Con fecha 11 de septiembre de 2026, la prosecretaría del comité (unidad de Control de Gestión), remitió la información enviada por las unidades poseedoras de información (UPI), al Departamento de Comunicación Institucional como responsable del manejo de la herramienta para que efectúe la carga de la información de transparencia activa y focalizada en el Portal Nacional de Transparencia (PNT) con corte al 31 de agosto de 2026.

3.2 Los miembros del Comité de Transparencia del Servicio de Rentas Internas se reunieron de manera presencial en el **Comité Nro. 08** del año 2026 llevado a cabo el **11 de septiembre**, donde se revisó y aprobó mediante el "rol supervisor" la publicación de la información generada por las unidades poseedoras de la información (UPI) y cargadas en el PNT relacionada con la transparencia activa, focalizada y colaborativa con fecha de corte al 31 de agosto de 2026. ***Anexo Nro. 1*** del presente informe.

3.3 Con relación a la transparencia pasiva, la Secretaría General efectúa la correspondiente carga de la información; misma que puede ser revisada en el link: https://transparencia.dpe.gob.ec/ y el Dpto. de Comunicación Institucional efectuó la publicación de la URL obtenida en el PNT que contiene el detalle de las solicitudes de acceso a la Información Pública (SAIP), correspondiente a la transparencia pasiva en el portal web institucional (sección transparencia) en el link: https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transparencia3, conforme lo indicado en el ***Anexo Nro. 2*** del presente informe. El detalle de las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) también fueron puestas en conocimiento del comité de transparencia.

3.4 Los miembros del Comité de Transparencia Institucional han vigilado el cumplimiento estricto de la LOTAIP y su Reglamento; así como, los instrumentos dispuestos por la Defensoría del Pueblo, comunicando que las matrices publicadas cumplen con los requisitos establecidos en la Normativa vigente y conforme los formatos establecidos por la Defensoría del Pueblo (DPE).

3.5 La publicación de la información ha sido realizada de forma oportuna: el 10 de septiembre de 2026; conforme lo reportado por el Departamento de Comunicación Institucional. Esta unidad administrativa es responsable de cargar la información en el portal web institucional en el link: https://www.sri.gob.ec/web/intersri/transparencia3.

3.6 Finalmente informar que en aplicación del artículo 8 del Reglamento a la LOTAIP, los miembros del Comité acordaron que se procederá a la emisión del informe correspondiente a los mecanismos de control que ejecuta la institución durante el proceso de Transparencia, revisado por los miembros del Comité, el mismo será suscrito por la presidenta del Comité de Transparencia e informado a la máxima autoridad de la institución; así como a la Defensoría Del Pueblo como órgano rector.

4. CONCLUSIÓN

En función de lo anteriormente reportado, se concluye que el Servicio de Rentas Internas a través de las actuaciones del Comité de Transparencia, ha cumplido con lo establecido en la LOTAIP y su Reglamento; garantizando el ejercicio del derecho fundamental de las personas de acceso a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución de la República del Ecuador, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Se ha cumplido con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, en las condiciones y plazos que la DPE ha dispuesto.

5. ANEXOS

5.1 Anexo Nro. 1: Reporte Mensual Transparencia – LOTAIP, con corte a agosto 2026.

Fecha de corte 31/08/2026	
TRANSPARENCIA ACTIVA	
Unidad poseedora de la información – UPI	**Literales del Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**1.1** Estructura Orgánica
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica / Dirección Nacional Jurídica	**1.2** Base Legal, Regulaciones, Procedimientos Internos
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**1.3** Metas y Objetivos Unidades
Dirección Nacional de Talento Humano / Dirección Nacional Administrativa - Financiera	**2.** Directorio y Distributivo Personal de la entidad
Dirección Nacional de Talento Humano	**3.** Remuneraciones - Ingresos adicionales
Dirección Nacional de Talento Humano	**4.** Detalle de licencias y comisiones
Dirección Nacional de Recaudación y Asistencia al Ciudadano	**5. - 22.** Servicios -formularios-formatos-trámites
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**6.** Presupuesto de la Institución
Dirección Nacional de Auditoría Interna	**7.** Resultados de las auditorías internas y Gubernamentales
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**8.**Procesos de Contratación pública
Dirección Nacional Jurídica	**9.** Listado de empresas y personas que han incumplido contratos

Fecha de corte 31/08/2026	
TRANSPARENCIA ACTIVA	
Unidad poseedora de la información – UPI	**Literales del Art. 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**10.** Planes y programas
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**11.** Contratos de crédito externos o internos
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**12.** Mecanismos rendición cuentas
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**13.** Viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización
Dirección Nacional Jurídica	**14.** Responsables del acceso de información pública
Dirección Nacional de Talento Humano	**15.** Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes y reformas
Departamento de Asuntos Internos	**16.** Índice información reservada
Dirección General - Coordinación de Despacho	**17.** Audiencias y reuniones autoridades
Dirección Nacional de Tecnología	**18.** Detalle de convenios nacionales e internacionales
Dirección Nacional Administrativa Financiera	**19.** Detalle donativos oficiales y protocolares
Dirección Nacional de Tecnología	**20.** Registro de activos de información frecuente y complementaria
No Aplica	**21.** Políticas públicas o información grupo específico
Dirección Nacional de Talento Humano	**23.** Detalle personas servidoras públicas con acciones afirmativas
Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica	**24.** Información relevante para el ejercicio de derechos ODS (Objetivos de desarrollo Sostenible)

TRANSPARENCIA PASIVA		
Unidad Responsable de Generar la Información	**Descripción**	**Unidad responsable de elaborar matriz**
Unidades Administrativas que atendieron solicitudes de información pública durante el periodo: 1 al 31 de agosto de 2026	Se generaron ciento veinte y dos (122) solicitudes de acceso a la información pública.	Dirección Nacional Administrativa Financiera / Secretaría General

TRANSPARENCIA COLABORATIVA		
Unidad Responsable de Generar la Información	**Descripción**	**Unidad responsable de elaborar matriz**
N/A	En el presente mes, no se efectuaron espacios de colaboración.	N/A

TRANSPARENCIA FOCALIZADA		
Unidad Responsable de Generar la Información	**Descripción**	**Unidad responsable de elaborar matriz**
Unidad de Previsiones y Estadísticas.	Detalle de Estadísticas de Recaudación mensual, por impuesto, provincia, cantón y actividad económica. **Fecha de publicación:** 22 de agosto de 2026.	Dirección Nacional de

TRANSPARENCIA FOCALIZADA		
Unidad Responsable de Generar la Información	**Descripción**	**Unidad responsable de elaborar matriz**
	Link: https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri#estad%C3%Adstica	Planificación y Gestión Estratégica / Control de Gestión.
Unidades administrativas del SRI.	Detalle de información publicada en la web institucional en formato de datos abiertos (datasets – bases de datos). **Fecha de publicación:** 31 de agosto de 2026. **Link:** https://www.sri.gob.ec/datasets	

5.2 Anexo Nro. 2: Información publicada en la sección de transparencia de la página web del Servicio de Rentas Internas correspondiente a las solicitudes de acceso a la información pública (SAIP).

TRANSPARENCIA PASIVA

Sobre las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) cuyo estado se describe como "*no respondida*" (15 solicitudes), es importante mencionar que, a la fecha de corte, **SÍ** fueron atendidas por la Administración Tributaria; sin embargo, no pudieron cumplir el plazo de atención de 10 días establecido en la LOTAIP, debido a la naturaleza de los requerimientos.

Debido a la configuración del Portal Nacional de Transparencia (PNT), las SAIP se visualizarán en la herramienta como *"no respondidas"* aun cuando hayan sido gestionadas en un plazo posterior a los 10 días y en este estado permanecerán.

A nivel interno del SRI, la atención de todos los trámites se encuentra registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SNT), como respaldo de que fueron atendidos:

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
1	SAIP-2026-0000080817	HENRY MIGUEL INTRIAGO QUINTO	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
2	SAIP-2026-0000080818	MIGUEL ANGEL MALUSIN VILLACIS	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
3	SAIP-2026-0000080819	DAVID VICENTE MACIAS ALAVA	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
4	SAIP-2026-0000080820	WILLIAM FERNANDO MORA SOLORZANO	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
5	SAIP-2026-0000080821	DALVIN GEOVANNY MORA VALERO	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
6	SAIP-2026-0000080822	VICENTE ANIBAL MOREIRA TORTORELLY	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
7	SAIP-2026-0000080823	MARCO JAVIER NAVARRETE GRANDA	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
8	SAIP-2026-0000080824	LUIS EDUARDO PARRA MARQUEZ	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
9	SAIP-2026-0000080825	ELENA DE LOURDES VELEZ CARRILLO	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
10	SAIP-2026-0000080826	ROSA CRISTINA SANCHEZ LOOR	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
11	SAIP-2026-0000080827	MARIA MAGDALENA CASTRO VILLAMAR	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
12	SAIP-2026-0000080828	MARCOS JOVANY DUARTE PALMA	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
13	SAIP-2026-0000080829	INTIMO GERARDO PICADO CANESSA	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
14	SAIP-2026-0000080830	ADALBERTO MANUEL PORRAS ALVEAR	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
15	SAIP-2026-0000080831	ANDRES ANTONIO PINCAY	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
16	SAIP-2026-0000080832	ANDRES EMANUEL PINCAY VELIZ	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
17	SAIP-2026-0000080833	JUANA DEL CONSUELO ALAVA NAULA	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
18	SAIP-2026-0000080834	HOMERO JOSE JIMENEZ LOZANO	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
19	SAIP-2026-0000080835	HOMERO JOSE JIMENEZ LOZANO	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
20	SAIP-2026-0000080836	JOSE ERMEN MACUASET CORTEZ	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
21	SAIP-2026-0000080837	VICTOR MANUEL IZQUIERDO LAINES	1/8/2026	1/8/2026	RESPONDIDA
22	SAIP-2026-0000080927	EMILIAN ANTONIO CANDO SHEVCHUKOVA	3/8/2026	5/8/2026	RESPONDIDA
23	SAIP-2026-0000081019	GEOVANY BOLIVAR UNAUCHO CHALUISA	4/8/2026	5/8/2026	RESPONDIDA
24	SAIP-2026-0000081062	DAVID ABRAHAM ESPINOZA MERA	4/8/2026	6/8/2026	RESPONDIDA
25	SAIP-2026-0000081063	JUAN FRANCISCO ORTIZ CARTAGENA	4/8/2026	13/8/2026	RESPONDIDA
26	SAIP-2026-0000081103	KAREN ELIANA VERGARA TAQUEZ	5/8/2026	13/8/2026	RESPONDIDA
27	SAIP-2026-0000081104	MARIA AUGUSTA VASQUEZ PROAÑO	5/8/2026	13/8/2026	RESPONDIDA
28	SAIP-2026-0000081105	MARIA AUGUSTA VASQUEZ PROAÑO	5/8/2026	13/8/2026	RESPONDIDA
29	SAIP-2026-0000081106	MARIA AUGUSTA VASQUEZ PROAÑO	5/8/2026	13/8/2026	RESPONDIDA
30	SAIP-2026-0000081114	MYRIAM ELIZABETH LOPEZ GUANO	6/8/2026	6/8/2026	RESPONDIDA
31	SAIP-2026-0000081138	MARIA DEL CARMEN CUENCA MEDINA	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
32	SAIP-2026-0000081140	JOSÉ ANTONIO GRANDA SIMALUIZA	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
33	SAIP-2026-0000081142	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
34	SAIP-2026-0000081143	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
35	SAIP-2026-0000081144	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
36	SAIP-2026-0000081145	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
37	SAIP-2026-0000081146	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
38	SAIP-2026-0000081147	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
39	SAIP-2026-0000081148	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
40	SAIP-2026-0000081149	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
41	SAIP-2026-0000081150	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
42	SAIP-2026-0000081151	LUIS LAUTARO MORENO ARROBO	6/8/2026	17/8/2026	NO RESPONDIDA
43	SAIP-2026-0000081161	KARINA MARISELA VILLAGOMEZ BAQUEDANO	6/8/2026	12/8/2026	RESPONDIDA
44	SAIP-2026-0000081177	SEGUNDO MARIANO IPIALES CARLOSAMA	6/8/2026	13/8/2026	RESPONDIDA
45	SAIP-2026-0000081184	PATRICIO ISRAEL RODRIGUEZ RIOFRIO	7/8/2026	18/8/2026	NO RESPONDIDA
46	SAIP-2026-0000081185	GLORIA ALICIA LEON GORDILLO	7/8/2026	18/8/2026	NO RESPONDIDA
47	SAIP-2026-0000081216	CHRISTIAN ROBERT CACERES GUAYASAMIN	7/8/2026	11/8/2026	RESPONDIDA

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
48	SAIP-2026-0000081217	SILVIA ELIZABETH ESCOBAR MENA	7/8/2026	13/8/2026	RESPONDIDA
49	SAIP-2026-0000081218	SILVIA ELIZABETH ESCOBAR MENA	7/8/2026	12/8/2026	RESPONDIDA
50	SAIP-2026-0000081219	EDISON RUBEN ALMEIDA SUQUILLO	7/8/2026	11/8/2026	RESPONDIDA
51	SAIP-2026-0000081382	JHONY ISRAEL ZAPATA GARCIA	11/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
52	SAIP-2026-0000081554	JULIO ANDRES FREIRE CARRERA	12/8/2026	12/8/2026	RESPONDIDA
53	SAIP-2026-0000081672	PATRICIO ISRAEL RODRIGUEZ RIOFRIO	12/8/2026	23/8/2026	NO RESPONDIDA
54	SAIP-2026-0000081738	CARLOS REMIGIO RONQUILLO LARA	12/8/2026	17/8/2026	RESPONDIDA
55	SAIP-2026-0000082116	SEGUNDO ROBERTO CUZCO SIMBAÑA	13/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
56	SAIP-2026-0000082266	DIEGO XAVIER HURTADO RIVERA	13/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
57	SAIP-2026-0000082267	ANA GABRIELA ORTIZ PEÑAFIEL	13/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
58	SAIP-2026-0000082357	FABRICIO XAVIER GUACHAMIN SUAREZ	14/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
59	SAIP-2026-0000082379	JOSE MARIA GARZON MOLINA	14/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
60	SAIP-2026-0000082380	VERONICA SUSANA CHICAIZA CHITUPANTA	14/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
61	SAIP-2026-0000082381	VERONICA SUSANA CHICAIZA CHITUPANTA	14/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
62	SAIP-2026-0000082382	VERONICA SUSANA CHICAIZA CHITUPANTA	14/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
63	SAIP-2026-0000082383	VERONICA SUSANA CHICAIZA CHITUPANTA	14/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
64	SAIP-2026-0000082384	VERONICA SUSANA CHICAIZA CHITUPANTA	14/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
65	SAIP-2026-0000082385	VERONICA SUSANA CHICAIZA CHITUPANTA	14/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
66	SAIP-2026-0000082389	EDISON ISRAEL QUINATOA LLAMBO	14/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
67	SAIP-2026-0000082392	EDISON ISRAEL QUINATOA LLAMBO	14/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
68	SAIP-2026-0000082400	FREDDY MAURICIO MAZA ESPIN	17/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
69	SAIP-2026-0000082403	FREDDY MAURICIO MAZA ESPIN	17/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
70	SAIP-2026-0000082406	FREDDY MAURICIO MAZA ESPIN	17/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
71	SAIP-2026-0000082413	ERICK ANDRE PATIÑO ORTIZ	17/8/2026	24/8/2026	RESPONDIDA
72	SAIP-2026-0000082420	FREDDY MAURICIO MAZA ESPIN	17/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
73	SAIP-2026-0000082423	FREDDY MAURICIO MAZA ESPIN	17/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
74	SAIP-2026-0000082424	FREDDY MAURICIO MAZA ESPIN	17/8/2026	18/8/2026	RESPONDIDA
75	SAIP-2026-0000082501	EDISSON GUSTAVO ESPINOSA VENEGAS	17/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
76	SAIP-2026-0000082502	EDISSON GUSTAVO ESPINOSA VENEGAS	17/8/2026	21/8/2026	RESPONDIDA
77	SAIP-2026-0000082503	PABLO FABIAN BARRAGAN VACA	17/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA
78	SAIP-2026-0000082534	FABRICIO XAVIER GUACHAMIN SUAREZ	18/8/2026	19/8/2026	RESPONDIDA
79	SAIP-2026-0000082536	ISRAEL FERNANDO CHAVEZ ANDRADE	18/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
80	SAIP-2026-0000082565	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	18/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA
81	SAIP-2026-0000082566	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	18/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA
82	SAIP-2026-0000082567	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	18/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
83	SAIP-2026-0000082568	CRISTHIAN MARTIN CARVAJAL CASTRO	18/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA
84	SAIP-2026-0000082570	DANIEL FELIPE BERMEO TAPIA	18/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA
85	SAIP-2026-0000082669	MARIA SUSANA MARCALLA IZA	20/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
86	SAIP-2026-0000082680	ANGEL REINALDO PILLACELA BELESACA	20/8/2026	26/8/2026	RESPONDIDA
87	SAIP-2026-0000082686	SURI ELIANA CARAGUAY NARVAEZ	20/8/2026	20/8/2026	RESPONDIDA
88	SAIP-2026-0000082728	MONICA ISABEL VALENCIA RAMIREZ	21/8/2026	24/8/2026	RESPONDIDA
89	SAIP-2026-0000082758	PABLO ALEXANDER ORTEGA CORDOVA	24/8/2026	24/8/2026	RESPONDIDA
90	SAIP-2026-0000082821	TATIANA GUAMAN SINCHE	24/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
91	SAIP-2026-0000082892	ANA LUCIA ANDRADE CARDONA	24/8/2026	26/8/2026	RESPONDIDA
92	SAIP-2026-0000083350	CESAR OLMEDO PEÑA URREA	24/8/2026	24/8/2026	RESPONDIDA
93	SAIP-2026-0000083440	JAIME ANDRES YUNDA REAL	25/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA
94	SAIP-2026-0000083452	GLADIL STALIN LAZ CEVALLOS	25/8/2026	27/8/2026	RESPONDIDA
95	SAIP-2026-0000083457	TELMO ALEJANDRO BUSTAMANTE CUENCA	25/8/2026	27/8/2026	RESPONDIDA
96	SAIP-2026-0000083470	JORGE BYRON CARDENAS BAHAMONTES	25/8/2026	25/8/2026	RESPONDIDA
97	SAIP-2026-0000083511	PATRICIO ISRAEL RODRIGUEZ RIOFRIO	26/8/2026	26/8/2026	RESPONDIDA
98	SAIP-2026-0000083544	Viviana Cordero Vinueza	26/8/2026	26/8/2026	RESPONDIDA
99	SAIP-2026-0000083561	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
100	SAIP-2026-0000083562	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
101	SAIP-2026-0000083563	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
102	SAIP-2026-0000083564	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
103	SAIP-2026-0000083565	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
104	SAIP-2026-0000083566	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
105	SAIP-2026-0000083567	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
106	SAIP-2026-0000083568	MARIA ALEJANDRA TORRES GUERRERO	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
107	SAIP-2026-0000083578	SHIRLEY TATIANA SAMANIEGO CARVAJAL	27/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
108	SAIP-2026-0000083582	SANDRA GENOVEVA MENA ESTRELLA	27/8/2026	27/8/2026	RESPONDIDA
109	SAIP-2026-0000083611	JHONY ISRAEL ZAPATA GARCIA	27/8/2026	27/8/2026	RESPONDIDA
110	SAIP-2026-0000083613	MARIA JOSE ESTEVEZ VARELA	27/8/2026	27/8/2026	RESPONDIDA
111	SAIP-2026-0000083615	FERNANDO ANDRES TEANGA MORAN	27/8/2026	27/8/2026	RESPONDIDA
112	SAIP-2026-0000083657	GEOVANNY MAURICIO MOLINA QUINTEROS	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
113	SAIP-2026-0000083659	GEOVANNY MAURICIO MOLINA QUINTEROS	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
114	SAIP-2026-0000083660	GEOVANNY MAURICIO MOLINA QUINTEROS	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
115	SAIP-2026-0000083662	HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
116	SAIP-2026-0000083663	HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
117	SAIP-2026-0000083664	HECTOR EDMUNDO TARCO CHASILUISA	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA

No.	No. SAIP	Solicitante	Fecha Envío	Fecha Respuesta	Estado
118	SAIP-2026-0000083668	LUIS ANTONIO ALARCON ARTEAGA	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
119	SAIP-2026-0000083670	GABRIELA LIZETH LOPEZ TABANGO	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
120	SAIP-2026-0000083671	GABRIELA LIZETH LOPEZ TABANGO	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
121	SAIP-2026-0000083672	GABRIELA LIZETH LOPEZ TABANGO	28/8/2026	28/8/2026	RESPONDIDA
122	SAIP-2026-0000083781	DAMARIS LORENA DIAZ MASAQUIZA	31/8/2026	31/8/2026	RESPONDIDA

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
TANYA MISHELLE ORELLANA SALAZAR

Tanya Mishelle Orellana Salazar
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

A continuación, la prosecretaria y secretario del Comité de Transparencia suscriben el presente informe Nro. NAC-SGDIGEI26-00000008, que detalla las acciones ejecutadas por el SRI durante el mes de septiembre de 2026, con relación al cumplimiento de la transparencia institucional con corte al 31 de agosto de 2026 y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP); así como a las directrices emitidas por el ente rector (Defensoría del Pueblo – DPE).

Elaborado por:	Revisado por:	Versión
Andrea Mariana Gonzaga Vallejo Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARIANA GONZAGA VALLEJO **Coordinadora Nacional de Control de Gestión** (Prosecretaria del Comité de Transparencia)	Juan Carlos Campuzano Sotomayor Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS CAMPUZANO SOTOMAYOR **Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica** (Secretario del Comité de Transparencia)	**001**